



**serveis**

**Normas aprobadas en la reunión de la Comisión Ejecutiva de la Federació de Serveis de CCOO PV, celebrada el 20/09/17**

## **CALENDARIO Y NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL II PLENARIO DE LA AGRUPACIÓN DE LAS CCOO DEL SECTOR FINANCIERO EN EL PAÍS VALENCIÀ**

Según las Normas, elaboradas y aprobadas por la Comisión Ejecutiva Federal de SERVICIOS el día 11 de julio de 2017 para la renovación de la Agrupación de las CCOO del Sector Financiero, así como el Calendario adjunto

<b>Fechas</b>	<b>Reuniones y tareas</b>
<b>4 de septiembre</b>	Inicio del proceso por la Comisión Ejecutiva Federal y la Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero
<b>12 de septiembre</b>	Fecha límite de entrega y distribución del documento a discutir en el II Plenario por parte de la Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero
<b>20 de septiembre al 17 de noviembre</b>	Inicio del proceso del II Plenario: discusión del documento, presentación de enmiendas y elección de los/as delegados/as por los territorios y por las Secciones Sindicales al Plenario Estatal, elección de la Ejecutiva y de la Secretaría General de las Agrupaciones territoriales, o responsable en su caso.
<b>20 de Noviembre</b>	Fecha tope para remitir por correo electrónico, a la Comisión Delegada, las enmiendas votadas por al menos el 10% de los asistentes en los plenarios de Comunidad y en las Secciones Sindicales, así como de los miembros de su Delegación.
<b>29 de Noviembre</b>	II Plenario Estatal de la Agrupación del Sector Financiero

Y con el fin de realizar los trámites previos al Plenario Estatal de la de la Agrupación de las CCOO del Sector Financiero, se presentan las siguientes NORMAS que regularán todo el proceso en el País Valencià, para su aprobación, si procede, por esta Comisión Ejecutiva:

- 1) – Según las normas estatales, la Comisión Ejecutiva de la Agrupación estatal pasará el documento el día 12 de septiembre.
- 2) – Los afiliados y afiliadas recibirán una comunicación, por correo electrónico o postal antes del 5 de octubre, colgándose así mismo en la web, donde se les indique el inicio del proceso, el modo de acceder a la ponencia y la forma y plazo para intervenir con propuestas de enmienda, etc. Tendrán hasta el día 16 de Octubre de 2017 para enviar las enmiendas que consideren oportunas a la Federació de Serveis del País Valencià (por los medios que se indique en la comunicación que reciban).

- 3) –El Plenario de la Agrupación de las CCOO del Sector Financiero del País Valencià se celebrará en el Salón de Actos de CCOO en la ciudad de Valencia el próximo 25 de octubre y en el mismo podrá participar la filiación del País Valencià del sector financiero que se encuentre al corriente de sus cuotas y se encuentre en el censo de afiliación a 4 de septiembre de 2017.
- 4) – En el Plenario del Sector Financiero del PV, se discutirán los documentos del Plenario estatal, así como las enmiendas que pudieran haberse presentado.
- 5) – En el Plenario del Sector Financiero del PV se elegirá a los delegados/as que participarán el día 29 de noviembre en el Plenario Estatal.
- 6) - Los delegados/as serán elegidos dando el mayor número de participación a las Secciones Sindicales del PV en base a su afiliación a 31 de agosto de 2017, teniendo en cuenta los criterios de representación de género y territoriales.

De acuerdo con este criterio y para que sirva de orientación según los datos de afiliación al 31/08/2017

	<b><i>Afiliats/des</i></b>	<b><i>Homes</i></b>	<b><i>Dones</i></b>
<b><i>PV</i></b>	<i>6758</i>	<i>3437</i>	<i>3321</i>
<b><i>València</i></b>	<i>3819</i>	<i>1915</i>	<i>1904</i>
<b><i>Alacant</i></b>	<i>2273</i>	<i>1181</i>	<i>1092</i>
<b><i>Castelló</i></b>	<i>666</i>	<i>341</i>	<i>325</i>

Por lo que atendiendo a que hay que elegir 4 representantes para el Plenario estatal y de acuerdo con el cuadro anterior, correspondería por género: 2 mujeres y 2 hombres y por Territorio: 2 por Valencia y 1 por Alacant y 1 por Castellón.

- 7) – En el Plenario del Sector Financiero del PV se elegirá al o la responsable de la Agrupación en el PV así como, si es el caso, la comisión ejecutiva de la agrupación del sector financiero del PV.
- 9) - El Plenario del PV estará presidido por el órgano convocante que es la Federació de Serveis PV.

Valencia, 20 de setiembre 2017